



CONVOCATORIA BASE DE PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR ASIGNACIÓN DE HORAS ADICIONALES EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2023-2024

El Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos", para desarrollar la promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales en educación media superior, ciclo escolar 2023-2024 a efecto de revalorizar a las maestras y los maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos; de conformidad con el artículo 3o, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 16, fracción VIII, y 64 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; artículos 1, 6, fracción XI, 11, fracción II, 34, 36, fracción VI y demás relativos y aplicables del Decreto de Creación del Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 30 de octubre de 2020, vigente al día siguiente de su publicación; artículos 1, 6, 7, fracción II, 28, párrafo primero, 30, fracción I, 31, fracciones XVII y XXVII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos", aprobado por la H. Junta Directiva, mediante sesión de fecha 26 de noviembre de 2010 y publicado en el mismo Órgano de Difusión supra citado el 03 de febrero de 2011, vigente al día siguiente de su publicación y el Programa de promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales educación media superior, ciclo escolar 2023-2024.

CONVOCA

A toda maestra o maestro que se encuentre adscrito al Centro de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos", que decida participar en el proceso de promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales en educación media superior ciclo escolar 2023-2024, de conformidad con el programa, y las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las maestras y maestros que decidan participar en este proceso deberán cumplir los requisitos que se indican en el Capítulo I, disposición novena del Programa, que son los siguientes:

1. Contar con nombramiento definitivo de docente o técnico docente en la o las plazas por hora-semana-mes que ostenta;
2. Estar en activo en la función docente en el plantel Eva Sámano de López Mateos, en el cual desea promoverse al momento del registro en el proceso de selección;
3. Acreditar haber ejercido la función docente, por un periodo mínimo de dos años interrumpidos o sin interrupción, al momento del registro de su participación en el proceso de selección.
4. Acreditar que ha ocupado la o las plazas por hora-semana-mes que ostenta al momento de emitirse la convocatoria correspondiente, por un periodo de al menos dos años
5. Haber transcurrido al menos dos años a partir de su última promoción en el servicio docente;
6. Contar con el perfil profesional para la plaza vacante que se establezca en la convocatoria, atendiendo la normatividad vigente.



7. Acreditar el grado académico establecido para la o las plazas por hora-semana-mes vacantes que se establezcan en la convocatoria;
8. No contar en su expediente con nota desfavorable en dos años inmediatos anteriores a la emisión de la convocatoria, y
9. Cumplir con las reglas de compatibilidad de plazas.

SEGUNDA. PLAZAS DISPONIBLES

Las plazas vacantes materia de este proceso serán las que publique esta autoridad educativa para su consulta en www.qroo.gob.mx/eva. Además, serán las registradas en el Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas durante el ciclo escolar 2023-2024. (Anexo A)

TERCERA. PERFIL PROFESIONAL PARA CUBRIR POR LAS MAESTRAS Y MAESTROS PARTICIPANTES.

Los perfiles profesionales para cubrir por las maestras y los maestros participantes en el proceso de promoción en el servicio docente de horas adicionales en educación media superior, ciclo escolar 2023-2024, serán los publicados por el Centro de Estudios de Bachillerato Técnico Eva Sámano de López Mateos en www.qroo.gob.mx/eva. (Anexo B).

CUARTA: MESA DE REGISTRO

La mesa de registro estará ubicada en la Av. Othón P. Blanco número 154 colonia Plutarco Elías Calles en horario de 09:00 hrs. a 14:30 hrs. Con los documentos solicitados en la presente convocatoria y permanecerá operando del 29 de mayo al 02 de junio de 2023.

QUINTA: REGISTRO PARA PARTICIPAR

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente: Asistir de forma personal a la dirección Av. Othón P. Blanco número 154 colonia Plutarco Elías Calles en horario de 09:00 hrs. a 14:30 hrs , del 29 de mayo al 02 de junio de 2023. Con los documentos solicitados en la presente convocatoria.

Cita para el registro.

En la Av. Othón P. Blanco número 154 colonia Plutarco Elías Calles en horario de 09:00 hrs a 14:30 hrs. Del 29 de mayo al 02 de junio de 2023.

Modalidad del registro

- I. El registro se llevará a cabo de manera presencial.



Requisitos para iniciar el registro

- II. Deberán presentar:
- La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación que correspondan, conforme a lo establecido en el artículo Decimo del Programa y número 7, y
 - Las evidencias documentales de los criterios de evaluación, cuando sea el caso;

Sin generación de cita

Se atenderá en la mesa de registro a los y las maestros y maestras que deseen participar en las fechas establecidas para el registro.

Verificación documental

- III. El responsable del registro verificará que la persona que desea participar cumpla con los requisitos señalados en esta convocatoria misma que se encuentra adherida a lo establecido por la Subsecretaría de Educación Media Superior en el marco del artículo 64 de la Ley General del Sistema para la Carreras de las Maestras y los Maestros, y atendiendo lo establecido en el Transitorio Tercero de la actualización de los programas Promoción en el servicio docente por cambio de categoría y promoción por asignación de Horas Adicionales en Educación Media Superior, autorizados por la Unidad del Sistema y publicados por la Subsecretaría de Educación Media Superior.

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

La maestra o maestro que desee participar deberá corroborar que sea correcta la información que se asiente en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente, será expedida por esta autoridad educativa, realizado lo anterior, se firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma, y

Constancia de no cumplimiento

En caso de que la maestra o maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de promoción, esta autoridad educativa emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

SEXTA. PLAZA POR HORA SEMANA MES DISPONIBLES

Las horas disponibles materia de este proceso, serán las que se establecen en el anexo A de la presente convocatoria y en la página oficial www.qroo.gob.mx/eva

SÉPTIMA. PERFILES PROFESIONALES.

Los perfiles profesionales a cubrir por las maestras y maestros participantes en esta promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales en educación media superior, ciclo escolar



2023-2024, serán los publicados por el Centro de Estudios de Bachillerato Técnico “Eva Sámano de López Mateos” en el anexo B de la presente convocatoria y en la página oficial www.qroo.gob.mx/eva

OCTAVA. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN

Ponderación de criterios

La Promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales se llevará a cabo mediante un proceso de selección respecto al cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en el programa.

La descripción de cada criterio de valoración y las evidencias, se describen a continuación:

1. Antigüedad en el servicio, con una ponderación máxima de **50 puntos**.
2. Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social, **NO APLICA**.
3. El reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo, con una ponderación máxima de **NO APLICA**.
4. La formación académica y de posgrado, con una ponderación máxima de **100 puntos**.
5. La capacitación y actualización, con una ponderación máxima de **70 puntos**.
6. Las aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación, con una ponderación máxima de **130 puntos**.
7. Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando, con una ponderación máxima de **100 puntos**.
8. Actividades de tutoría o acompañamiento docente, con una ponderación máxima de **50 puntos**.
9. Las publicaciones académicas o de investigación, con una ponderación máxima de **50 puntos**.
10. El desempeño en el plantel o subsistema en el que realice su labor, con una ponderación máxima de **350 puntos**.

Pasos que comprende los de Valoración

La Promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales se llevará a cabo mediante un proceso de selección respecto al cumplimiento de los criterios de valoración establecidos por la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. Las evidencias que se utilizarán para la valoración de cada criterio, se describen a continuación:

1. Antigüedad en el servicio: al tiempo de servicio acumulado por el docente o técnico docente Valoración a partir de: constancia emitida por la autoridad competente.
2. Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social al personal docente o técnico docente adscrito a planteles en zonas de alta marginación,



pobreza y rezago social conforme a los indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

3. El reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo: a la opinión que los integrantes de la comunidad educativa tienen respecto a la forma en la que el participante se desenvuelve en el plantel educativo, y cómo su trabajo impacta en los aprendizajes de los alumnos.
Valoración a partir de: encuestas elaboradas por la autoridad dirigidas a alumnos, padres de familia y compañeros docentes.
4. La formación académica y de posgrado: al nivel de preparación concluido y, en su caso, el grado académico que ostenta el aspirante, el cual debe ser afín al campo disciplinar, actividad paraescolar o módulo profesional en el que se desempeña.
Valoración a partir de: documento acreditado por una instancia oficial que confirma el grado de estudios, de acuerdo con el perfil profesional y su función. Los docentes que imparten la asignatura de inglés deberán contar con título y/o cédula profesional de la licenciatura en la enseñanza del inglés o equivalente. Los docentes que impartan la asignatura de inglés y tengan una licenciatura distinta, deberán presentar además la Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI) vigente, al menos en el nivel 12.
5. La capacitación y actualización: a los procesos de capacitación y actualización y técnico docente con valor curricular, con un mínimo de 20 horas acumuladas, en los que hayan participado, relacionados con el servicio educativo y la práctica pedagógica, vinculados al campo disciplinar, actividad paraescolar o módulo profesional, habilidades digitales o dominio de una lengua.
Valoración a partir de: constancia de curso, taller o diplomado que consigne la acreditación y el número de horas, emitida por autoridades e instituciones públicas y particulares, con reconocimiento oficial.
6. Las aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación: a las producciones académicas con fundamento técnico y metodológico, elaboradas de manera individual o en colegiado; que contribuyen a mejorar los resultados educativos y el logro de los objetivos institucionales, a la participación en la formación, actualización y capacitación de otros docentes del nivel educativo que contribuya al fortalecimiento del perfil profesional, así como a las aportaciones realizadas al diseño curricular y la revisión de planes y programas de estudio.
Valoración a partir de: constancia o documento probatorio de las aportaciones desarrolladas, emitido por autoridades e instituciones públicas y particulares, con reconocimiento oficial.
7. Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando: al acompañamiento que se brinda a los estudiantes de manera individual o grupal, para favorecer su trayectoria escolar y coadyuvar en su formación integral.
Valoración a partir de: constancia o documento que acredite la participación en los eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando, expedida por esta institución educativa.



8. Actividades de tutoría o acompañamiento docente: a las acciones de acompañamiento, apoyo y seguimiento entre pares, derivadas de la normatividad que emita la Unidad del Sistema, para fortalecer las competencias de docentes y técnicos docentes noveles o en servicio.
Valoración a partir de: constancia de participación que emita el director del plantel en donde labora el docente o técnico docente.
9. Las publicaciones académicas o de investigación: a los proyectos de investigación en los que participó o coordinó y artículos originales sobre temas académicos que hayan sido publicados por el personal docente en medios de comunicación especializados, arbitrados o indexado desarrollados a partir de su última promoción en el servicio docente.
Valoración a partir de: el Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadadas (ISSN por sus siglas en inglés) asignado por la revista especializada o equivalente, según corresponda para el artículo publicado.
10. Desempeño en el plantel o subsistema en el que realice su labor: al conjunto de actividades que el docente o técnico docente realiza en su clase, orientado a incidir de manera favorable en el proceso de enseñanza aprendizaje y en el logro académico de sus estudiantes.
Valoración a partir de elementos tales como: planeación didáctica, práctica docente, evaluación del aprendizaje y resultados educativos.

NOVENA: PROCEDIMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE RESULTADOS

La lista de resultados será pública y estarán disponible a partir del 16 de junio de 2023 en el portal de internet www.groob.mx/eva del Centro de Estudios de Bachillerato Técnico “Eva Sámano de López Mateos”, el resultado de su participación en esta promoción, el cual integrará la valoración de los criterios.

Los resultados obtenidos por el Comité de Revisión y Consejo Dictaminador serán notificados al aspirante a través de la cuenta del **correo electrónico institucional**, al día siguiente en que se emita el resultado por cada Órgano Colegiado.

La vigencia de resultados obtenidos para la promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales estarán vigentes desde su publicación y hasta la emisión de la siguiente convocatoria del programa.

DECIMA: PAUTAS PARA LA ASIGNACION DE PLAZAS POR HORA-SEMANA-MES

Las plazas por hora-semana-mes vacantes definitivas que se estipulen en la convocatoria específica correspondiente estará sujeta a la distribución que para estos efectos determine la autoridad competente, acorde a las necesidades del servicio.

Las plazas por hora-semana-mes sometidas a este proceso, serán las que se encuentren autorizadas por la Dirección Administrativa sujeta a la suficiencia presupuestal de plazas vacantes, a las necesidades del servicio público educativo y a la estructura ocupacional autorizada.



El Consejo Dictaminador del proceso de Promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales en el Centro de Estudios de Bachillerato Técnico Eva Sámano de López Mateos, ciclo escolar 2023-2024, emitirá las listas de resultados con el folio de los participantes, con la leyenda “Promovido” o “No promovido”, ordenados en forma descendente, de acuerdo con los elementos de valoración establecidos para este proceso de selección. Se conformará la lista de ordenamiento, la cual incluirá a todos los aspirantes y serán publicadas en el portal de internet www.qroo.gob.mx/eva. Los resultados de selección para el proceso de Promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales en el Centro de Estudios de Bachillerato Técnico Eva Sámano de López Mateos, ciclo escolar 2023-2024, se publicarán a través de la página oficial www.qroo.gob.mx/eva el 16 de junio del 2023.

La ponderación de los elementos de valoración se realizará conforme a lo establecido en criterios señalados en la presente convocatoria.

En caso de empate en los resultados, se dará prioridad a quien tenga mayor antigüedad en el Centro de Estudios de Bachillerato Técnico Eva Sámano de López Mateos.

El resultado del desempate será inapelable.

Los resultados obtenidos por el Comité de Revisión y Consejo Dictaminador serán notificados al aspirante a través de la cuenta de correo electrónico institucional, al día siguiente en que se emita el resultado por cada Órgano Colegiado.

Ante cualquier inconformidad respecto de la aplicación del proceso de Promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales en el Centro de Bachillerato Técnico Eva Sámano de López Mateos, ciclo escolar 2023-2024, el aspirante podrá interponer por escrito el recurso de reconsideración ante la autoridad que emitió la resolución dentro de los 15 días hábiles a partir de la emisión de los resultados del dictamen, o en su caso, podrá concurrir ante las instancias jurisdiccionales que se consideren convenientes, tal y como lo establece el artículo 103 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

DÉCIMA PRIMERA. CONSIDERACIONES GENERALES.

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

Las vías de comunicación entre el Centro de Estudios de Bachillerato Técnico Eva Sámano de López Mateos y los aspirantes que participen en el proceso de Promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales ciclo escolar 2023-2024, serán el correo electrónico institucional y los números telefónicos que aporte cada aspirante, desde el momento de su registro.

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso de selección, el aspirante podrá dirigirse a las oficinas de la dirección académica ubicada en la Calle Othón P. Blanco No. 154 y la dirección de correo electrónica dir.academica@evasamano.edu.mx

El resultado obtenido por las personas participantes en este proceso de Promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales en el Centro de Bachillerato Técnico Eva Sámano de



López Mateos, ciclo escolar 2023-2024, no obliga a esta autoridad a asignar una plaza a la totalidad de las personas participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la suficiencia presupuestal de plazas, a las necesidades del servicio público educativo y a la estructura ocupacional autorizada;

Información reservada, confidencial y datos personales

En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:

1. El Centro de Estudios de Bachillerato Técnico Eva Sámano de López Mateos, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados, base de datos y recomendaciones individuales que deriven del proceso de Promoción en el servicio docente por asignación de horas en el Centro de Estudios de Bachillerato Técnico Eva Sámano de López Mateos, ciclo escolar 2023-2024, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;
2. Se considerará reservada la información derivada del proceso de Promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales en el Centro de Estudios de Bachillerato Técnico Eva Sámano de López Mateos, ciclo escolar 2023-2024. La persona que difunda sin autorización datos tales como los reactivos utilizados en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
3. Los datos personales que recabamos serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria, para integrar el registro de participantes, identificarlos, integrar y publicar los resultados y, en su caso, asignar las plazas por hora-semana-mes vacantes. Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el correo electrónico juridico@evasamano.edu.mx y
4. Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de Promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales en el Centro de Estudios de Bachillerato Técnico Eva Sámano de López Mateos, ciclo escolar 2023-2024.



Chetumal, Quintana Roo, México, a 26 de mayo de 2023.

MTRA. IRANI CORAZÚ DÍAZ VELASCO.
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL.



Anexo 1. Criterios de valoración.

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Antigüedad en el servicio.	50
2	Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social	No aplica
3	El reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo.	No aplica
4	La formación académica y de posgrado.	100
5	La capacitación y actualización.	70
6	Las aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación.	130
7	Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando.	100
8	Actividades de tutoría o acompañamiento docente.	50
9	Las publicaciones académicas o de investigación.	50
10	El desempeño en el plantel o subsistema en el que realice su labor	350
Total		900



Anexo 2. Puntaje para la formación académica y de posgrado.

Estudios de posgrado	puntaje
Especialidad	60
Maestría	70
Doctorado	100



Anexo 3. Puntaje para la Antigüedad en el servicio.

Rangos de años en el servicio público	Rangos de puntaje
De 2 a 6	10
De 7 a 12	20
De 13 a 18	30
De 19 a 24	40
De 25 a 30 o más	50



Anexo 4. Puntaje para la capacitación y actualización.

Valoración a partir de: constancia de curso, taller o diplomado que consigne la acreditación y el número de horas, emitida por autoridades e instituciones públicas y particulares, con reconocimiento oficial.

Rangos de horas de capacitación	Rangos de puntaje
De 20 a 50 horas acumuladas	40
De 51 a 100 horas acumuladas	50
De 101 a 150 horas acumuladas	60
De 151 a 200 o más horas acumuladas	70



Anexo 5

Las aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación: a las producciones académicas con fundamento técnico y metodológico, elaboradas de manera individual o en colegiado; que contribuyen a mejorar los resultados educativos y el logro de los objetivos institucionales. Se consideran propuestas didácticas, elaboraciones de materiales educativos y/o de instrumentos de evaluación educativa; desarrolladas a partir de su última promoción en el servicio docente.

Valoración a partir de: constancia o documento probatorio que acrediten las aportaciones que tuvo el docente en el plan de mejora continua desarrollado para el plantel. El documento deberá ser expedido por el director del plantel, para el caso de esta primera convocatoria corresponde al plan de mejora continua de los tres últimos ciclos escolares.

Escala	1 aportación	2 aportaciones	3 aportaciones	4 aportaciones	5 aportaciones
Puntos	30	55	80	105	130

Se consideran Aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación los siguientes documentos:

- Propuestas didácticas
- Diseño de materiales didácticos, cursos especiales para alumnos, entre otros.
- Diseño (y puesta en práctica) de propuesta didáctica para tutoría y acompañamiento a estudiantes en esquema individual para mejora del logro educativo.
- Diseño (y puesta en práctica) de propuesta didáctica para tutoría y acompañamiento a estudiantes en esquema grupal para mejora del logro educativo.
- Materiales educativos.
- Elaboración de programas de estudio, materiales educativos o cuadernos de apoyo a la docencia.
- Diseño y/o impartición de Cursos propedéuticos.
- Diseño y/o impartición de Cursos de inducción.
- Instrumentos de evaluación educativa.
- Colaboración en comisiones revisoras o comités de evaluación de docentes.
- Diseño y/o impartición de taller o curso para profesores.
- Participación en programas en pro del bienestar de la comunidad (ciudadanía, cultura de paz, etc.).
- Presentación de ponencias en representación del subsistema Centro de Estudios de Bachillerato Técnico Eva Sámano de López Mateos.



Anexo 6

Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando.

Es el acompañamiento que se brinda a los estudiantes de manera individual o grupal, para favorecer su trayectoria escolar y coadyuvar en su formación integral, a través de eventos académicos, asesorías, tutorías académicas, círculos de lectura, entre otros; desarrolladas a partir de su última promoción en el servicio docente.

Para el caso de esta primera convocatoria, las constancias presentadas no deberán tener fecha de expedición mayor a tres años.

Valoración a partir de: constancias o documentos que acrediten la participación en los eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando, expedida por el director del plantel, Para el caso de esta primera convocatoria, las constancias presentadas no deberán tener fecha de expedición mayor a tres años.

Escala	1 evento	2 eventos	3 eventos	4 eventos	5 eventos o más
Puntos	20	40	60	80	100

Se consideran Participaciones en eventos y actividades de fortalecimiento académico, y formación integral del educando, las siguientes:

- Acompañamiento a alumnos (individual o grupal) para eventos académicos.
- Asesoría a alumnos en proyectos específicos o para su participación en concursos estatales o nacionales, en el ámbito académico.
- Asesoría a alumnos en proyectos específicos o para su participación en concursos estatales o nacionales, en el ámbito cultural.
- Asesoría a alumnos en proyectos específicos o para su participación en concursos estatales o nacionales, en el ámbito deportivo.
- Asesoría a alumnos en proyectos específicos o para su participación en concursos estatales o nacionales, en el cívico.
- Acompañamiento a alumnos (individual o grupal) para asesorías.
- Asesorías académicas individual en las asignaturas que impartió.
- Asesorías académicas grupal en las asignaturas que impartió
- Asesorías académicas individual en otras asignaturas.
- Asesorías a estudiantes en riesgo de abandono escolar.
- Acompañamiento a alumnos (individual o grupal) para tutorías académicas.
- Tutoría individual o grupal a alumnos durante el semestre escolar.
- Conducción de círculos de estudio o de lectura.
- Participación en programas en pro del bienestar de la comunidad (ciudadanía cultura de paz, etc.), durante un año escolar.

Actividades de tutoría y acompañamiento docente.

Son las acciones de acompañamiento, apoyo y seguimiento a estudiantes del plantel, las cuales contribuyan a la mejora educativa del mismo; desarrolladas a partir de su última promoción en el servicio docente. Constancia emitida por el director del plantel en el cual se menciona su participación como docente.

Escala	1 año	2 años	3 años
Puntos	20	30	50



Anexo 7

Publicaciones académicas o de investigación.

Son los proyectos de investigación en los que participó o coordinó y artículos originales sobre temas académicos que hayan sido publicados por el personal docente en medios de comunicación especializados, arbitrados o indexados; desarrollados a partir de su última promoción en el servicio docente.

Valoración a partir de: el Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas (ISSN por sus siglas en inglés) asignado por la revista especializada o equivalente y/o del Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN por sus siglas en inglés), según corresponda para el artículo o publicación realizada. Solo serán válidas para contabilizar, aquellas publicaciones realizadas durante los últimos dos años.

Escala	1 publicación	2 o más publicaciones
Puntos	25	50



Anexo 8

Desempeño en el plantel o subsistema en el que realice su labor.

Es el conjunto de actividades que el docente realiza en su clase, orientado a incidir de manera favorable en el proceso de enseñanza aprendizaje y en el logro académico de sus estudiantes

Valoración a partir de los siguientes elementos: planeación didáctica, evaluación del aprendizaje, práctica docente y resultados educativos.

Para la planeación didáctica se consideran las planeaciones del Ciclo escolar 2021 – 2022, Ciclo escolar 2022 – 2023.

Documento válido: Constancia de planeación didáctica docente, expedida por la Dirección del Plantel y la Dirección Académica del Centro de Estudios de Bachillerato Técnico Eva Sámano de López Mateos.

Planeación didáctica entregada		
Escala	NO	SI
Puntos	0	25

La integración del portafolio de evidencias es a elección de cada participante, se requiere tomar como mínimo lo siguiente: Dosificación de contenidos de la asignatura, Proceso de evaluación continua, en concordancia con el proceso de evaluación, trabajos entregados por los alumnos, Participaciones talleres de actividades socioemocionales y Asesorías a alumnos.

Portafolio de evidencias entregada		
Escala	NO	SI
Puntos	0	25

La observación en el aula, se considera la rúbrica de observación del trabajo docente en el aula, valorado por el director del plantel o directivo que se delegue por el director del plantel.

Documento válido: Constancia observación del trabajo docente en el aula, expedida por la Dirección del Plantel.

Observación en el aula			
Escala	Bueno	Muy bueno	Excelente
	16-25 puntos	26-40 puntos	41-56 puntos
Puntos	25	35	50



En cuanto a la valoración de los resultados educativos, se tomará en cuenta el promedio del porcentaje de aprobación de los grupos a los cuales atendió en los semestres escolares: Ciclo escolar 2021 – 2022, Semestre agosto 2022 – enero 2023, en su curso regular.

Documento válido: Constancia de resultados educativos, expedida por la Dirección del Plantel.

Resultados educativos						
Escala	70-75% de aprobación	76-80% de aprobación	81-85% de aprobación	86-90% de aprobación	91-95% de aprobación	Más de 95% de aprobación
Puntos	45	55	65	75	85	100

El dictamen de área académica del plantel se basará en asistencia y permanencia en las reuniones de academia del semestre 2021 –2022 y 2022-2023.

Documento válido: Constancia de área académica, expedida por la Dirección Académica del Centro de Bachillerato Técnico Eva Sámano de López Mateos.

Dictamen del área académica			
Escala	Asistencia a 2 reuniones.	Asistencia a 3 reuniones	Asistencia a 4 reuniones o más.
Puntos	5	10	25

Las evidencias de participación en actividades para mejorar los resultados educativos, se deben incluir evidencias de los años 2021 y 2022.

Evidencias de participación	
Escala	Puntaje
Una y dos evidencias	15
Tres y cuatro evidencias	35
Cinco y seis evidencias	45



Siete y ocho evidencias	55
Nueve y diez evidencias	65
11 y 12 evidencias o más	75



Anexo 9

CARTA DEL PARTICIPANTE

ASUNTO: Declaración de compatibilidad

Lugar y fecha

Comité Revisor

Consejo Dictaminador

Programa de promoción en el servicio docente por
asignación de horas adicionales, para el ciclo escolar 2023-2024.

Presente

El (la) que suscribe _____, R.F.C.
_____, adscrito (a) al plantel _____.

Apercibo de las faltas que incurren los falsos declarantes ante una autoridad distinta a la Judicial, declaro bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no desempeño dos o más plazas, empleo, cargo o comisión, o presto mis servicios por honorarios en el Sistema Educativo Nacional o en alguna otra dependencia de gobierno federal, estatal o municipal.

Si lo antes declarado resultara falso, el Centro de Estudios de Bachillerato Técnico Eva Sámano de López Mateos, a través de su área jurídica, procederá a darle parte a las instancias correspondientes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma



Anexo A

CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO TÉCNICO EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS.
PLAZAS VACANTES PARA LA CONVOCATORIA HORIZONTAL POR PROMOCIÓN POR HORAS ADICIONALES, CICLO ESCOLAR 2023-2024
FECHA DE PUBLICACIÓN: 19/05/ DE 2023

CAMPO DISCIPLINAR O COMPONENTE	DISCIPLINA, CARRERA O ESPECIALIDAD TÉCNICA, PARAESCOLAR O LABORATORIO Y TALLERES (TIPO DE VALORACIÓN)	PROM. HRS. ADICIONALES		TOTAL	
		PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM
		2	27	2	27
CAMPO DISCIPLINAR. COMUNICACION	LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL	1	10	1	10
CAMPO DISCIPLINAR. MATEMATICAS	MATEMATICAS	1	17	1	17



Anexo B

Centro de Bachillerato Técnico Eva Sámano de López Mateos			
Catálogo Perfiles afines			
FUNCION	CAMPO DISCIPLINAR/COMPONENTE PROFESIONAL/FORMACION PARA EL TRABAJO/PARAESCOLARES/ LABORATORIOS Y TALLERES	TIPO DE VALORACION	PERFILES ESPECIFICOS AFINES
DOCENTE	COMUNICACIÓN	MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL	CUALQUIER LICENCIATURA CON CERTIFICACION NACIONAL DEL NIVEL DE IDIOMA (CENNI) DE NIVEL 12 O SUPERIOR
DOCENTE	COMUNICACIÓN	MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL	LENGUA INGLESA
DOCENTE	MATEMÁTICAS	MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.MATEMATICAS	CIENCIAS, FÍSICO MATEMÁTICAS
DOCENTE	MATEMÁTICAS	MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.MATEMATICAS	CONTABILIDAD
DOCENTE	MATEMÁTICAS	MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.MATEMATICAS	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICAS
DOCENTE	MATEMÁTICAS	MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.MATEMATICAS	INGENIERIA ELÉCTRICA
DOCENTE	MATEMÁTICAS	MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.MATEMATICAS	MAESTRO NORMALISTA CON ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICAS
DOCENTE	MATEMÁTICAS	MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.MATEMATICAS	INGENIERÍA CIVIL
DOCENTE	MATEMÁTICAS	MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.MATEMATICAS	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICAS
DOCENTE	MATEMÁTICAS	MEDIA SUPERIOR.DOCENTE.MATEMATICAS	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICAS